



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.**

**ASUNTOS GENERALES:
INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

I.-PROGRAMA ANUAL AUDITORIA Y CONTROL 2011 (PAAC).

a) Auditorías y revisiones de Control practicadas: En el marco del Programa Anual de Auditoría y Control 2011, este Órgano Interno de Control **ejecutó 17 intervenciones**: once auditorías y seis revisiones de control, distribuidas de la siguiente forma:

Trimestre	Auditorías	Revisiones de Control
Primero	<ul style="list-style-type: none"> o Recursos Humanos. o Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> o Programas Gubernamentales. o Seguimiento.
Segundo	<ul style="list-style-type: none"> o Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. o Actividades Específicas Institucionales. o Obra Pública. o Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> o Seguimiento.
Tercero	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto Gasto Corriente. o Al Desempeño. o Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> o Otros Riesgos. o Seguimiento.
Cuarto	<ul style="list-style-type: none"> o Fideicomiso. o Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> o Seguimiento.

b) Resultados: Conforme a los objetivos, alcances y plazos establecidos en el PAAC 2011, se realizaron 11 auditorías, que **determinaron 21 observaciones**, mismas que se describen:

Rubro y Número de Auditoría	Cantidad de Observaciones	Descripción breve de la observación
Recursos Humanos 1/2011	8	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el ingreso de personal ausencia el requisito del título y/o cédula profesional para comprobar estudios en caso de profesionista o posgrado conforme al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicadas el 12 de julio del 2010 en el DOF. 2.- La Dirección de Recursos Humanos no elaboró el Programa Anual de Capacitación. 3.- Diferencia de \$171,917.99 pesos en la partida Gratificación Fin de Año entre el presupuesto ejercido del capítulo 1000 y los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010. 4.- Diferencia de \$31,306.36 pesos entre el Reporte de Percepciones Anuales del Departamento de Recursos Humanos y la suma directa de las percepciones individuales adscritas a dicho departamento. 5.- Diferencia en el número de plazas entre la plantilla ocupacional autorizada por la SHCP y de la Institución de la primera quincena de diciembre del 2010. 6.- Algunos contratos de servicios profesionales por honorarios de 2010, no se registraron en el Sistema de Honorarios de la APF 2010 y en otros el pago pactado difiere con la cantidad pagada. 7.- La hoja de control de personal y expedientes de personal, en algunos casos no estaba actualizada o contenía información incompleta o incorrecta. 8.- Respecto de los expedientes personales de Investigadores, en uno no se encontró Título, Certificado, Constancia o Diploma de grado académico de Doctor, para ocupar la plaza conforme al Estatuto de

Handwritten signature or initials.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

		Investigadores de El COLEF, y en dos acreditan el grado de Doctor con certificados expedidos en extranjero, sin evidencia de validez oficial en el país, conforme a la normatividad vigente.
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 3/2011	6	<p>1.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2010, publicado en Internet, no indicaba estar sujeto a disponibilidad financiera, que no implicaba compromiso alguno de contratación y que podría ser modificado, adicionado, suspendido, y, en su caso, cancelado, sin responsabilidad alguna para la Entidad y no hay evidencia que sus modificaciones se dieron a conocer al Comité de Adquisiciones.</p> <p>2.- Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de El Colegio de la Frontera Norte A.C., no se actualizaron con las nuevas reformas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicadas el 28 de mayo del 2009 en el D. O.F.</p> <p>3.- Insuficiencia de normatividad para el ejercicio de los recursos autogenerados, conforme al numeral 55 de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Investigación de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.</p> <p>4.- Se detectaron compras no sujetas al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a los montos máximos de contratación que rigen en la Entidad, ni se conto con la aprobación de excepción de dicho procedimiento.</p> <p>5.- En las bases de licitación del servicio de mantenimiento y limpieza del 2010, señala que las inconformidades podrán presentarse ante y en el domicilio el Órgano de Control Interno, cuando compete a la Secretaría de la Función Pública conforme a los artículos 29, fracción XIV y 65 de la LAAySSP, y se omite el fundamento legal que faculta al servidor público para emitir el fallo, como señala el artículo 37 fracción VI de la citada Ley.</p> <p>6.- En el CompraNet no se divulgaron todos los datos sobre los contratos suscritos incumplimiento el artículo 56, cuarto párrafo, inciso f) de la Ley.</p>
Actividades Específicas Institucionales 4/2011	2	<p>1.- La fecha de conclusión 9 proyectos de investigación se encontraba vencida y no se señalaba, si en su caso, existían prorrogas para la terminación de dichos proyectos.</p> <p>2.- De los 48 proyectos reportados vigentes por la Secretaría Académica 32 contaban con informes semestrales, pero no detallaban las acciones llevadas a cabo con base en el programa de trabajo y su presupuesto, como lo establecen las Políticas y Lineamientos para la Gestión y Administración de Proyectos de Investigación de El COLEF.</p>
Obra Pública 5/2011	3	<p>1.- Respecto del Programa Anual de Obra Pública (PAOP), se detectó que: a) Se divulgó extemporáneamente en CompraNet; b) No hay evidencia que antes de la publicación se presenta al Comité de Obra Pública, (Fracción IV del artículo 27 del Reglamento de la citada Ley); y c) No se divulgaron a través del CompraNet los contratos de obra pública del 2010 (Artículos 22, 74 inciso f) de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas).</p> <p>2.- Las bases de licitación nacionales de obra pública No. 11075003-001-10 y 11075003-002-10, señalan que las inconformidades podrán presentarse en el domicilio y ante el Órgano de Control Interno, cuando es competencia de la Secretaría de la Función Pública (Artículos 31, fracción XXX y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas). Se omitió incluir en los fallos de las licitaciones relativas a la ampliación de las sedes de Monterrey y Ciudad Juárez, <u>la hora</u> para la firma del contrato, la presentación de las garantías, y en su caso la entrega de anticipos, así como el <u>fundamento legal</u> que faculta al servidor público para emitirlo (Fracción IV del artículo 39 de la citada Ley).</p> <p>3.- Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de El Colef, validada por CONACYT, en octubre de 2009, en el punto 4.4 Recepción y apertura de proposiciones, segundo párrafo se sustenta en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, que fue abrogado (D.O.F. 28 de julio 2010).</p>
Presupuesto Gasto Corriente 7/2011	1	<p>1. Del análisis realizado al Servicio de Alimentos y Bebidas, se detectó: a) Que se realizó contrato de comodato, para la prestación del servicio consistente en la preparación de bebidas no alcohólicas y aperitivos, cuando el instrumento jurídico debe regirse conforme al artículo 63 de la Ley General de Bienes Nacionales. b) Que en el inventario firmado no consta a quien pertenecen los bienes muebles enlistados, y no es acorde a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA del contrato de comodato, además de entregársele en forma gratuita para su uso; y c) Que el comodatario no hizo entrega de las copias de los contratos laborales, y altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social estipuladas en el contrato, incumpliendo con la cláusula SÉPTIMA, que da motivo de RESCISIÓN del mismo, conforme a la cláusula DÉCIMA TERCERA.</p>
Fideicomiso 10/2011	2	<p>1.- Del Contrato de Fideicomiso, se detectó: a) La cláusula SEPTIMA señala un Comité Técnico integrado por siete miembros propietarios, contrapuesto con el numeral 16 de las Reglas de Operación del</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

		<p>Fideicomiso, que establece nueve integrantes del Comité Técnico; b) No contiene de los requisitos que señala el artículo 215, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: La declaración de que no se duplican funciones, fines y estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal. Inciso d) del citado artículo y la declaración de que el propósito del fideicomiso cumple con lo dispuesto en el artículo 9 de la LFPRH. Inciso f).</p> <p>2.- Del Convenio de Colaboración celebrado entre la SEDESOL y El Colef el 05 de agosto del 2010 se detectó: a).- Se cambio el responsable del proyecto por parte de El Colef y se amplió de la vigencia, sin modificar el convenio. b).- Registro contable del 23 de julio del 2010 por \$1'000,000.01 pesos, por anticipo a Berúmen y Asociados, S.A. de C.V., sin especificar la justificación del registro, cuando el pago se realizó a la empresa el 3 de septiembre del 2010. c).- La solicitud de servicios 5081 del 07 de septiembre 2010, se capturó en el distinto Proyecto "MULT 846 Evaluación Multianual de Impacto del Programa Habitat". d).- Conforme al inciso c) de la cláusula SEGUNDA del convenio, la institución se comprometió a realizar el trabajo de campo con sus propios recursos, sin embargo en forma contradictoria en la cláusula DECIMA PRIMERA pacta que "Para el caso de que "EL COLEF", subcontrate más del 49 por ciento del total de los servicios materia de este instrumento, ...".</p>
--	--	---

En materia de revisiones de control, se determino una acción de mejora y se realizaron cuatro seguimientos de control.

c) Seguimiento de observaciones y de acciones de mejora: Durante el segundo semestre de 2011 se dio seguimiento a **22 observaciones**, 3 provenientes del ejercicio 2010. Se solventaron **19 observaciones**, quedando **6** para el 2012.

II.- RESPONSABILIDAD AÑO 2011

	Anteriores	Recibidas	Turnadas a Responsabilidades	Resueltas	Sancionadas	En trámite
DENUNCIAS	0	3	1	3	n/a	0
QUEJAS	0	0	0	0	0	0
SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDAD	0	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	1	1	n/a	2	2	0
TOTAL DE EXPEDIENTES	*1	3	1	5	2	0

- *Impugnó la resolución en el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ATENTAMENTE.

LIC. CATALINA SALAS BRAVO
TITULAR DEL OIC EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A. C.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.